

MCB/ARN/CMN Ref: 8297/17

DENIEGA INCORPORACION AL REGISTRO DE FABRICANTES E IMPORTADORES DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

RESOLUCION EXENTA No	)	/
SANTIAGO,		
	0765	09.02.2018

**VISTO**: estos antecedentes, la Resolución Nº 1410

del 30 de abril de 2015, del Instituto de Salud Pública, que aprueba las bases técnicas para postular al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal; el Formulario de Postulación al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal, Referencia Nº 8297/17 de fecha 27 de julio de 2017;

## **CONSIDERANDO:**

**PRIMERO**: Que, se han presentado a este Instituto, los antecedentes de la empresa denominada Comercial Satex Ltda., solicitando su evaluación a fin de postularla al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal, en adelante "el Registro" o "RFI" con los elementos de protección personal, en adelante E.P.P., que más adelante se señalan.

**SEGUNDO**: Que, el Departamento Salud Ocupacional del Instituto de Salud Pública, en cumplimiento de la Resolución Nº 1410 de 2015, del Instituto de Salud Pública, ha evaluado y verificado los antecedentes de la empresa solicitante, los Elementos de Protección Personal señalados en el "Formulario de Postulación" de fecha 27 de julio de 2017, referencia Nº 8297/17 y demás documentos anexos, dando como resultado el rechazo de Incorporación al mencionado Registro, con los productos que más adelante se mencionan;

**TERCERO**: Que es imposible poder incorporar al RFI los EPP que presenta el postulante, ya que no se puede acreditar la certificación de los productos que se detallan, debido a que no se presenta el certificado de conformidad respectivo y el folleto informativo no cumple con los requisitos normativos; y,

**TENIENDO PRESENTE,** las facultades que me confieren los artículos citados, así como los artículos 60 y 61 letra k) del Decreto con Fuerza de Ley N°1 de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2.763, de 1.979 y de las Leyes N° 18.933 y N° 18.469; el artículo 10 letra k) del Decreto Supremo N° 1.222, de 1.996, del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento del Instituto de Salud Pública de Chile; la Resolución Exenta núm. 2770, de 28 de diciembre de 2012, de este Instituto dicto la siguiente:



## RESOLUCIÓN

1. DENIEGASE la incorporación al Registro de

Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal a:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL : Comercial Satex Ltda.

R.U.T. : 80.830.500-3

DIRECCIÓN : Dominica N°342, Recoleta, Santiago, Chile.

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN

LINEA DE ACTIVIDAD : Importador de los Elementos de Protección Personal cuyos modelos se

señalan a continuación:

EPP	MARCA	MODELO
Chaleco alta visibilidad	Jayson	JNDT45175

2. PUBLÍQUESE en la página Web del Instituto de

Salud Pública: www.ispch.cl

Anótese y comuníquese.

DRA, MARCIA RAMOS FUENTES

JEFE (S)
DEPARTAMENTO SALUD OCUPACIONAL INSTITUTO DE SALUD PUBLICA DE CHILE

Res. 30/18 Ref. 8297/17 06.02.18

## DISTRIBUCIÓN:

- Departamento Salud Ocupacional
- Sección EPP
- Comunicación e Imagen Institucional
- Interesado
- Gestión de Trámites